

INFORME FINAL DE EXPORTACIÓN DE TRAJES DE BAÑO DESDE  
CALI-COLOMBIA A SAN JOSE-COSTA RICA

DAYANA SARRIA RAMIREZ

INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMÓN RODRIGUEZ"  
INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR  
TÉCNICO PROFESIONAL EN OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR  
SANTIAGO DE CALI

2025

INFORME FINAL DE EXPORTACIÓN DE TRAJES DE BAÑO DESDE  
CALI-COLOMBIA A SAN JOSE-COSTA RICA

INTEGRANTES:

DAYANA SARRIA RAMIREZ

ASIGNATURA:

DIPLOMADO EN GESTION DOCUMENTAL E INTELIGENCIA DE MERCADOS  
APLICADOS AL COMERCIO EXTERIOR

PRESENTADO A:

SERGIO ANDRES MARTINEZ

INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMÓN RODRIGUEZ"  
INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR  
TÉCNICO PROFESIONAL EN OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR  
SANTIAGO DE CALI

2025

## CONTENIDO

0. INTRODUCCION.....	7
1. PROBLEMA DE INVESTIGACION.....	8
1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:.....	8
2. FORMULACION DEL PROBLEMA .....	9
3. JUSTIFICACION METODOLÒGICA .....	9
3.1. METODOLOGIA: .....	10
3.1.1. TIPO DE ESTUDIO: .....	10
3.2. FUENTES DE INFORMACIÓN:.....	10
4. OBJETIVOS.....	10
4.1. OBJETIVO GENERAL: .....	10
4.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS:.....	11
5. PRODUCTO .....	11
5.1. DEFINICIÓN: .....	11
5.1.1. Producto a exportar, ¿Qué es y para qué sirve? .....	11
5.1.2. ANTECEDENTES: .....	12
5.2. FICHA TECNICA:.....	13
5.3. POSICION ARANCELARIA: .....	15
6. ESTUDIO DE MERCADO .....	15
6.1. PAIS IMPORTADOR:.....	15
6.1.1. INDUSTRIA DEL PRODUCTO O SERVICIO A EXPORTAR:.....	17
6.1.2. ENTORNO GEOGRAFICO: .....	17
6.1.3. ENTORNO POLITICO:.....	18
6.1.4. COMERCIO EXTERIOR EN COSTA RICA:.....	20
6.1.5. TIPO DE CAMBIO: .....	22

6.1.7.	PRODUCCION NACIONAL DEL (PAIS DE DESTINO):.....	22
6.1.8.	DISTRIBUCION FISICA INTERNACIONAL: .....	23
7.	PROCESO DE EXPORTACION.....	25
7.1.	LOGÍSTICA DE EXPORTACIÓN DE (BIEN O SERVICIO): .....	25
7.1.1.	CREACION DE LA EMPRESA:.....	27
7.1.2.	TRÁMITES ANTE LAS ENTIDADES DE CONTROL .....	29
7.1.3.	VERIFICACION DE LAS DESCRIPCIONES MINIMAS:.....	31
7.2.	NORMATIVIDAD LEGAL: .....	33
7.2.1.	PAÍS DE ORIGEN: (Colombia).....	33
7.2.2.	PAÍS DESTINO: (Costa Rica).....	34
7.3.	TERMINO DE NEGOCIACION INTERNACIONAL: .....	35
7.3.1.	OBLIGACIONES DEL EXPORTADOR:.....	35
7.3.2.	RESPONSABILIDADES:.....	36
7.3.3.	CONTRATACIÓN DEL TRANSPORTE Y SEGURO INTERNACIONAL:..	37
7.4.	COSTOS DE EXPORTACION:.....	40
7.5.	ETIQUETADO:.....	41
7.5.1.	ETIQUETADO EN COLOMBIA: .....	41
7.5.2.	ETIQUETADO EN PAIS DE DESTINO DE EXPORTACION: .....	42
7.6.	ENVASE Y EMPAQUE DEL PRODUCTO:.....	42
7.7.	EMBALAJE .....	43
7.8.	UNITARIZACIÓN DE LA MERCANCÍA: .....	43
7.9.	CONTENEDOR (SI SU CARGA VA EN CONTENEDOR O UN EQUIPO ESPECIAL) .....	45
7.10.	OBTENCION DE VISTOS BUENOS PARA EXPORTACIÓN:.....	45
7.11.	CONTRATO DE COMPRAVENTA INTERNACIONAL .....	47

7.12. CONTRATO DE IDENTIFICACIÓN Y CONOCIMIENTO AL CLIENTE .....	50
7.13. POLIZA DE SEGURO.....	51
7.14. MANDATO ADUANERO.....	51
9. RECOMENDACIONES.....	58
BIBLIOGRAFÍA .....	60
Ilustración 1 .....	13
Ilustración 2.....	13
Ilustración 3.....	14
Ilustración 4.....	14
Ilustración 5.....	24
Ilustración 6.....	25
Ilustración 7.....	28
Ilustración 8.....	31
Ilustración 9.....	32
Ilustración 10.....	33
Ilustración 11 .....	39
Ilustración 12.....	40
Ilustración 13.....	43
Ilustración 14.....	44
Ilustración 15.....	45
Ilustración 16.....	47
Ilustración 17.....	48
Ilustración 18.....	49

Ilustración 19.....	50
Ilustración 20.....	51
Ilustración 21.....	52
Ilustración 22.....	53
Ilustración 23.....	54
Ilustración 24.....	55
Ilustración 25.....	56

## 0. INTRODUCCION

En la actualidad, Colombia cuenta con una industria textil reconocida por su calidad, creatividad y mano de obra especializada en la confección de prendas, lo que ha mostrado un desempeño relevante tanto en el mercado nacional como en el internacional; adicionalmente, se ha destacado tanto por la diversificación de su portafolio de exportación, como de clientes; razones por las cuales es imperativo continuar con su dinámica, mediante la innovación y generación de un mayor valor agregado en cada uno de sus subsectores, para mantenerse competitivamente en el exterior. Costa Rica, por su parte, es un país con clima cálido durante todo el año, una fuerte actividad turística y una cultura que valora la moda y la comodidad, lo que genera una demanda constante de productos como los trajes de baño. Esta combinación crea una oportunidad favorable para que las empresas colombianas amplíen su presencia en Centroamérica y aprovechen un mercado en crecimiento.

## **1. PROBLEMA DE INVESTIGACION**

### **1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

En Colombia la industria textil y de confección ha sido históricamente un pilar fundamental en la economía nacional, destacándose por su capacidad de generación de empleo y aporte significativo al PIB. Los textiles colombianos se han consolidado como un sector clave dentro de la economía nacional gracias a su capacidad de innovación, calidad en la confección y el reconocimiento internacional de sus marcas.

Uno de los principales factores que la hacen destacar es la alta calidad de los insumos y procesos productivos, que garantizan prendas duraderas, bien acabadas y competitivas en los mercados globales. Sin embargo, a pesar del potencial exportador del sector, muchas empresas pequeñas y medianas enfrentan dificultades para expandirse a mercados extranjeros por falta de información, planificación estratégica o conocimiento del entorno internacional. Por tal motivo, se estudia la viabilidad de exportar textiles, más específicamente, trajes de baño a Costa Rica, ya que, el mercado costarricense está ganando terreno en Colombia gracias a la aceleración en la desgravación arancelaria establecida en el Tratado de Libre Comercio (TLC) entre ambos países. Además, que representa un mercado atractivo debido a su clima cálido, su cultura orientada al turismo y su creciente interés por productos de moda con valor agregado.

## **2. FORMULACION DEL PROBLEMA**

- ¿Es factible que la exportación de Trajes de baño desde Cali, Colombia hacia San Jose, Costa Rica?

## **3. JUSTIFICACION METODOLÒGICA**

La exportación de Trajes de baño desde Cali, Colombia hacia San Jose, Costa Rica, presenta varios beneficios clave que justifican su estudio. En primer lugar, debido al reciente crecimiento de la industria textil colombiana, es importante lograr abrir nuevos mercados con aquellos países con los que se cuenta con tratados comerciales y en los que se pueda lograr un beneficio bilateralmente. En segundo lugar, lograr el interés de nuevos compradores al ser partícipes de la tendencia global hacia productos sostenibles los cuales ofrecen una oportunidad para que Colombia se posicione con textiles ecológicos y prácticas de producción responsables, atrayendo así consumidores conscientes en mercados desarrollados, y en tercer lugar lograr un reconocimiento y posicionamiento internacional de marcas colombianas en América Latina y en un futuro Europa o Asia.

Por tal motivo, la investigación se hace con el objetivo de analizar de manera objetiva las oportunidades, desafíos y condiciones actuales del mercado costarricense para la exportación de trajes de baño colombianos. Este enfoque permite recopilar, procesar y analizar datos estadísticos relevantes que ayuden a sustentar decisiones estratégicas y comerciales.

### **3.1. METODOLOGIA**

#### **3.1.1. TIPO DE ESTUDIO**

Investigación teórica: Este tipo de investigación tiene el objetivo de obtener información de diferente naturaleza, aunque estos conocimientos no son aplicados, sino que solamente es para tener conocimiento general.

### **3.2. FUENTES DE INFORMACIÓN**

- ProColombia
- LegisComex
- ProComer
- DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia)

Son las diferentes páginas webs o sitios de donde se extraerá la información del presente trabajo de investigación.

## **4. OBJETIVOS**

### **4.1. OBJETIVO GENERAL**

- Realizar un informe de factibilidad para la exportación de trajes de baño desde Cali, Colombia hasta San Jose, Costa Rica.

## 4.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Aplicar un estudio de mercadeo para la exportación de trajes de baño desde Cali, Colombia hasta San Jose, Costa Rica.
- Consultar las normas técnicas y legales sobre el empaque y embalaje utilizado para la exportación de trajes de baño desde Cali, Colombia hasta San Jose, Costa Rica.
- Diseñar una infraestructura administrativa acorde a la empresa exportadora de trajes de baño desde Cali, Colombia hasta San Jose, Costa Rica.
- Obtener los recursos necesarios para la exportación de trajes de baño desde Cali, Colombia hasta San Jose, Costa Rica.
- Emplear las normas ambientales en el proceso de exportación de trajes de baño desde Cali, Colombia hasta San Jose, Costa Rica.

## 5. PRODUCTO

### 5.1. DEFINICIÓN

#### 5.1.1. *Producto a exportar, ¿Qué es y para qué sirve?*

El traje de baño, también llamado vestido de baño, malla y bañador es una prenda de ropa que cubre completamente los genitales, utilizada por pudor o higiene para nadar, bañarse o tomar el sol en lugares públicos como playas, ríos o piscinas. A lo largo del tiempo ha sufrido una gran transformación, desde el vestido de baño de seis piezas del siglo XIX, pasando por los bikinis de los 60, hasta llegar a las prendas que hay hoy en día. Existen varios modelos. En el caso de las mujeres, puede consistir

en una pieza que cubre desde las ingles al pecho y suele dejar la mayor parte de la espalda al aire. Una variación del traje de baño tradicional es el bikini, que consta de dos piezas separadas y permite una exposición al sol de mayor superficie corporal. Los trajes de baño para hombres suelen consistir en una sola prenda similar a un slip o una bermuda que únicamente cubre las ingles y parte de las piernas, dejando el vientre y la espalda totalmente descubiertos.

### **5.1.2. ANTECEDENTES**

Los diferentes artículos de ProColombia, como por ejemplo *“Colombia y Costa Rica aliados estratégicos en los negocios”*, *“El TLC entre Colombia y Costa Rica fija un arancel 0 para textiles e insumo”* evidencia que alrededor de los últimos años entre estos dos países han aumentado los negocios y las estrategias económicas, logrando un beneficio mutuo y así expandiendo el mercado, indica que Colombia está siendo reconocida por su creatividad y colorimetría única que los destaca sobre los competidores. Además, de sus ideas revolucionarias como prendas de baño con protección ultravioleta, secado rápido, elasticidad, tintas resistentes al agua y materiales que moldean la figura, y muchas otras de las razones que explican el éxito nacional alrededor del mundo.

## 5.2. FICHA TECNICA:

*Ilustración 1*

*Ficha Técnica*



*Ilustración 2*

*Composición*

*·81% Poliéster Reciclado.*

*·19% Elastano.*

*Lavar a mano con jabón suave; evitar el uso de blanqueadores, secadora o plancha. No escurrir, y evite planchar sobre detalles hechos a mano o estampados.*

### Ilustración 3

#### Tecnología

NOMBRE	DESCRIPCION	NORMA
 RESISTENCIA DEL COLOR	Tecnología que permite mayor protección del color al ser expuesto al agua de mar y agua clorada.	AATCC 106-2009E (2013)E3 / AATCC 162
 ELASTICIDAD	Tecnología que permite la elongación y recuperación del textil para brindar más libertad de movimiento.	ASTM D6614
 MICROFIBRA	Textil de última generación, compuesto por un mayor número de filamentos que un hilo normal, lo que permite tener un tacto más suave.	
 OEKO-TEX STANDARD 100	Base certificada por OEKO-TEX STD 100	
 PROTECCIÓN SOLAR	Tecnología textil que evita el paso de los rayos UV, actuando como un escudo protector de la piel.	AATCC 183

### Ilustración 4

#### Medidas/Tallas

	Busto (cm)	Base de busto (cm)
S	84 - 88	67 - 71
M	89 - 92	72 - 75
L	93 - 97	76 - 80
XL	98 - 101	81 - 84
2XL	101 - 105	85 - 90
3XL	107 - 114	91 - 96

### **5.3. POSICION ARANCELARIA**

Actualmente el proceso de exportación se realiza con la siguiente sub partida arancelaria: **6112.41.00.00**

## **6. ESTUDIO DE MERCADO**

### **6.1. PAIS IMPORTADOR**

República de Costa Rica, más conocida como Costa Rica, está situada en América Central, tiene una superficie de 51.100 Km<sup>2</sup> con lo que se encuentra entre los países más pequeños y su capital en San Jose. Limita al norte con Nicaragua y al sur con Panamá. Al este, el mar Caribe y al oeste, el océano Pacífico. Cuenta con una población de 5.278.000 personas y su moneda es colones costarricenses.

El país cuenta con dos importantes cordilleras: la Cordillera Volcánica y la Cordillera de Talamanca. Como en muchos otros países centroamericanos, Costa Rica sufre erupciones volcánicas y terremotos ocasionales.

### *PERSONAS Y CULTURA*

La familia es muy importante en Costa Rica. Los hijos suelen vivir con sus familias hasta que se casan. En Costa Rica, el ocio se valora más que el trabajo. Si bien el trabajo es necesario para ganarse la vida, los ticos, como se llaman a sí mismos, creen que la gente debe disfrutar de la vida.

En comunidades como los bribri, la lengua de los pueblos de la región de Talamanca, se hablan lenguas indígenas. El inglés se habla a menudo como segunda lengua.

Hay muchos festivales y días festivos en torno a eventos religiosos, incluidos Semana Santa y Navidad.

El fútbol es, sin duda, el deporte más popular en Costa Rica. Incluso los pueblos pequeños tienen un equipo de fútbol.

### *NATURALEZA*

Costa Rica se compromete a preservar la belleza y diversidad del país mediante el desarrollo de parques nacionales. Una quinta parte del país está cubierta de bosques. La Reserva del Bosque Nuboso de Monteverde es el bosque nuboso más grande de Centroamérica. Costa Rica alberga más de 2000 especies de árboles y 9000 tipos diferentes de plantas con flores.

Los bosques tropicales secos permanecen secos hasta que comienza la temporada de lluvias en abril o mayo. Estos bosques florecen con la llegada de las lluvias. Las selvas tropicales son húmedas y cálidas durante todo el año. Las fuertes lluvias favorecen el crecimiento denso de plantas desde la copa de los árboles hasta el suelo del bosque, incluyendo hongos, moho, helechos y enredaderas. Las palmeras y los manglares son abundantes en las zonas costeras.

### **6.1.1. INDUSTRIA DEL PRODUCTO O SERVICIO A EXPORTAR**

El sector textil y confección en Costa Rica se dedica principalmente a la manufactura para exportación. Este sector ha perdido participación en el valor bruto de la producción costarricense en los últimos años, en 1991 representaba el 12%, en 2000 el 11%, y para el año 2019, el valor bruto de la producción de productos textiles y de prendas de vestir fue de US\$ 174 millones y US\$ 199 millones respectivamente; en conjunto representaron un 1,8% del total del valor bruto de la producción total del sector manufacturero en ese mismo año. El sector generó 16.780 empleos en los últimos años entre la actividad de fabricación de productos textiles, y la fabricación de prendas de vestir.

Aunque, en Costa Rica la industria textil sea constante, para el país es más económico y viable importar sus textiles de países con los cuales tenga tratados, ya que, los costos son más aceptables y con ellos logran un precio competitivo en el mercado, además de diversificar productos y expandir mercados.

### **6.1.2. ENTORNO GEOGRAFICO**

Costa Rica está ubicada en el Istmo Centroamericano que forma parte del puente terrestre entre los continentes Norte y Sur América y se encuentra entre Nicaragua al Norte y Panamá al Sur. Con un total pendiente de 1.290 kilómetros de costa tropical, con 1.016 kilómetros en el Pacífico y 212 km por el Caribe, y la cobertura de 50.660 km<sup>2</sup> de área.

Según el Índice de Competitividad Global del Foro Económico Mundial, Costa Rica cuenta con una economía mixta que ha sufrido una fuerte evolución,

pasando de ser un país eminentemente agrícola a uno de servicios, al ocupar el tercer lugar entre las naciones con mayores recursos de Latinoamérica y El Caribe, por detrás de Chile y Panamá.

Lo anteriormente mencionado ha sido posible gracias a las estrategias implementadas en el sector de comercio internacional, ya que Costa Rica pasó de exportar menos de 10 productos en la década de los ochenta, a vender, actualmente, en el exterior 4.500 bienes a más de 150 países, igualmente aumentó la inversión de las empresas extranjeras.

### **6.1.3. ENTORNO POLITICO**

Costa Rica ha sido, en muchos aspectos, un caso exitoso en términos de desarrollo. Es un país miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) desde 2021. Presenta una larga tradición de estabilidad democrática y compromiso con la institucionalidad, junto con una reputación destacada como un líder en desarrollo sostenible, siendo el primer país tropical del mundo en lograr revertir la deforestación. Estos logros se dan mientras el país trabaja para fortalecer su coyuntura macroeconómica, con un crecimiento promedio del 3.4% en la última década, el cual alcanzó un 5,1% en 2023 y 4.3% en 2024, lo que superó las expectativas. Este crecimiento está anclado en un modelo orientado hacia el exterior que ha dirigido con éxito la inversión extranjera y promovido la liberalización del comercio. En los últimos tres años, la economía doméstica también se ha fortalecido, apoyada por un mayor consumo e inversión

privados, contribuyendo a mitigar los impactos de las fluctuaciones de la economía global.

Actualmente, existe un Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República de Colombia, el cual entró en vigor el 1° de agosto de 2016. Ley No. 9238 del 5 de mayo de 2014, publicada en el Alcance No. 16 de La Gaceta No. 93 del 16 de mayo de 2014.

El lanzamiento de las negociaciones para la suscripción del Tratado de Libre Comercio entre Costa Rica y Colombia se dio el 15 de junio de 2012, concluyendo con la firma de este instrumento comercial el 22 de mayo de 2013.

Para el sector moda le resulta muy beneficioso este tratado porque la industria en Costa Rica en materia de producción local de prendas de vestir es muy inferior y no alcanzan a proveer la demanda local, en la medida que se ven en la necesidad de buscar nuevos proveedores los cuales satisfagan sus necesidades y he allí la oportunidad latente que tienen los empresario para poder ser los primeros en proponer las negociaciones, las modalidades de comercialización que hay vigentes y por encima de todo que prefieran el producto Colombiano por sus características, calidad, innovación y sobre la experiencia que se tiene con este sector, que es impulsado por las diferentes ferias nacionales e internacionales que reúnen a empresarios y nuevos socios en las diversas ruedas de negocios y ferias entre ellas se destacan INDEXMODA, COLOMBIATEX, entre otras. Otro de los beneficios que puede tener el llevar a cabo negociaciones e intercambios comerciales es diversificar el riesgo en materia de que por motivos

económicos locales puedan llevar a que la producción no se pueda comercializar en el país de origen, se pueda aprovechar y exportar a Costa Rica de esta manera no se es dependiente de un mercado únicos sino de diferentes mercados que ayudan a miniar el riesgo de la producción, esta es una entrada a un mercado muy sólido.

#### **6.1.4. COMERCIO EXTERIOR EN COSTA RICA**

Las exportaciones de Costa Rica alcanzaron 21 961 millones de dólares y las importaciones se registraron en 28 592 millones de dólares en el año 2024, de acuerdo con los resultados preliminares de las Estadísticas de Comercio Exterior publicadas por el INEC Costa Rica. Con estos resultados, la balanza comercial de bienes del país en 2024 de calcula en 6 631 millones de dólares, aproximadamente.

Durante el 2024, el régimen de Zona Franca lideró el valor de las exportaciones, con un 69,27 % del total. Mientras que el régimen definitivo agrupó el 73,39 % del valor total de importación.

El principal transporte utilizado durante el periodo fue el marítimo. Por este medio se exportó aproximadamente el 42,86 % del valor total de los bienes (9 413 millones de dólares), mientras que en el caso de las importaciones representó el 63,30 % (18 099 millones de dólares).

#### **6.1.4.1. Exportaciones**

Las principales exportaciones de Costa Rica son Instrumentos médicos, Circuitos integrados, Aparatos ortopédicos, Plátano, y Frutas tropicales, exportando principalmente a Estados Unidos, Países Bajos, China, Guatemala, y Bélgica.

#### **6.1.4.2. Importaciones**

Las principales importaciones de Costa Rica son Petróleo refinado, Coches, Equipo de transmisión y Medicamentos envasados, importando principalmente desde Estados Unidos, China, México, Brasil, y Guatemala.

#### **6.1.4.3. Ubicación**

Costa Rica posee una ubicación especial en el mapamundi, según sus coordenadas geográficas entre los paralelos 8° 02' 26" y 11° 13' 12" al norte del Ecuador, y los meridianos 82° 33' 48" al oeste de Greenwich, en la parte central del continente americano, con una superficie de 51 100 km<sup>2</sup>. Limita al Noreste con Nicaragua, al sureste con Panamá, al oeste con el Océano Pacífico y al Este con el Mar Caribe. Su costa Caribe mide 255 Km., mientras que el litoral Pacífico se extiende 1.103 km. La isla del Coco, al suroeste de la península de Osa en el océano Pacífico, forma parte del territorio nacional.

### **6.1.5. TIPO DE CAMBIO**

En Costa Rica se usa el Colón costarricense.

1,00 Colón costarricense = 0,0019799534 dólar estadounidense

1 USD = 505,062 CRC

### **6.1.6. INFLACION DEL (PAIS DE DESTINO)**

La inflación tiene un impacto en la economía de Costa Rica. Un aumento sostenido en los precios de bienes y servicios reduce el poder adquisitivo de la moneda y puede afectar el consumo, las inversiones y el crecimiento económico. El Banco Central de Costa Rica tiene como objetivo mantener la inflación dentro de un rango meta para garantizar la estabilidad de precios y promover un entorno económico saludable.

### **6.1.7. PRODUCCION NACIONAL DEL (PAIS DE DESTINO)**

La economía costarricense se caracteriza por un modelo productivo diversificado que combina sectores tradicionales con industrias de alta tecnología. A lo largo de las últimas décadas, Costa Rica ha evolucionado de una economía agrícola hacia una basada en servicios, manufactura avanzada, turismo y exportaciones tecnológicas.

El país ha apostado fuertemente por la atracción de inversión extranjera directa (IED), especialmente en zonas francas, lo que ha impulsado la instalación de empresas multinacionales en sectores como dispositivos médicos, electrónica,

software y servicios compartidos. Esto ha dinamizado la producción industrial y ha generado empleo calificado.

A nivel interno, el sector agrícola sigue siendo importante, especialmente en regiones rurales, mientras que la producción de servicios representa más del 70% del PIB. El turismo, el comercio, los servicios financieros y el desarrollo tecnológico también tienen un peso creciente en la economía.

### **6.1.8. DISTRIBUCION FISICA INTERNACIONAL**

#### **6.1.8.1. ACCESO MARITIMO**

La infraestructura portuaria de Costa Rica está compuesta por siete puertos naturales, ubicados en ambas costas, pero de ellos solo 3 son utilizados para el movimiento frecuente de carga: Los puertos de Limón y Moín que se encuentran ubicados en el Mar Caribe, y en el Pacífico Puerto Caldera. Desde la costa atlántica existen 7 navieras, cuyos tiempos de tránsito se encuentran desde 2 días con trasbordos en los puertos de Panamá, México, Jamaica y Costa Rica. Desde Buenaventura hacia los puertos de Costa Rica existen 8 navieras, las conexiones se realizan en los puertos de Panamá, Ecuador, Nicaragua, Costa Rica, Jamaica y México.

*Ilustración 5*

*Líneas Navieras*

**Líneas navieras con oferta de servicios a Costa Rica**



**6.1.8.2. ACCESO AEREO**

Servicios aéreos Costa Rica posee 151 aeropuertos de los cuales 39 se encuentran pavimentados y 112 sin pavimentar. Cuatro de estos aeropuertos son internacionales:

- Juan Santamaría: Ubicado en Alajuela a 17 Kilómetros de San José
- Daniel Oduber: Se encuentra en la ciudad de Liberia (provincia de Guanacaste)
- Aeropuerto Limón: Situado sobre la Costa del mar Caribe.
- Tobías Bolaños Palmas: Ubicado en el distrito de Pavas.

Actualmente, desde Bogotá existen más de 4 aerolíneas que prestan servicios de transporte de carga hacia Costa Rica. Las conexiones se realizan principalmente en Ciudad de Panamá. con vuelos desde 4 hora y 50 minutos.

*Ilustración 6*

*Aerolíneas*

**Conexiones de aerolíneas prestadoras de servicio a Costa Rica**

Aerolínea	Destino	Conexiones	Frecuencia
Avianca	San José (SJO)	Directo	Todos los días
Wingo		Directo	Lunes, Miércoles, Sábado
Iberia*		Directo	Martes y Domingo
Copa Airlines		Ciudad de Panamá - Panamá	Todos los días

*Fuente: Oag Cargo, Aerolíneas. Información procesada por la Coordinación de Logística y Competitividad ProColombia.*

## **7. PROCESO DE EXPORTACION**

### **7.1. LOGÍSTICA DE EXPORTACIÓN DE (BIEN O SERVICIO)**

A continuación, se mencionará una guía procedimental para realizar un proceso de exportación en Colombia:

- Creación de una empresa: es importante legalizar o constituir una empresa para poder así legalizar el proceso de exportación y legitimar dicha actividad tratándose de productos colombianos.
- Realizar el respectivo registro de caracterización como exportador: Según los lineamientos legales vigentes en Colombia toda persona natural o jurídica que quiera realizar una actividad de exportación desde el territorio aduanero nacional debe de estar adscrito y tener un registro único tributario para ser identificado y pueda operar bajo el régimen de la DIAN.
- Clasificación arancelaria: Es completamente necesario y obligatorio tener muy bien detallado la partida arancelaria del producto ya que es el método

de verificación e identificación de este en términos internacionales y con esta información también tendremos acceso a la información arancelaria o procedimientos especiales si el producto así lo requiere.

- Solicitud de vistos buenos: Según el tipo de producto éste tendrá que ver con la protección de la salud humana y animal ya que certifica que el producto sea apto para el consumo del ser humano o animal. Este visto bueno es proporcionado por diferentes entidades estatales según el producto que así lo requiera.
- Selección de mercados: es importante analizar y tener claro a donde se va a exportar la mercancía para identificar las oportunidades mediante una investigación donde se ha de tener claro las condiciones del país destino.
- Términos de negociación internacional: Es necesario celebrar un contrato en el que se delimiten las responsabilidades tanto para el vendedor como para el comprador.
- Registro ante la ventanilla única de comercio (VUCE): Esta herramienta es la que facilitará y se canalizará todos los trámites de comercio exterior.
- Registro para determinación de origen o certificado de origen: Si el país de destino está suscrito a un acuerdo de negociación internacional especial se pedirá un respectivo certificado de origen para acceder a las condiciones arancelarias especiales de dicho producto.
- Procedimiento aduanero de exportación de bienes: se trata de toda la presentación documentaria requerida por la Dian para poder exportar la mercancía según los lineamientos legales.




- Documentos de exportación: estos documentos se deberán retener y tener en cuenta para dar validez al proceso y demostrar la realización de la actividad ante las autoridades del territorio aduanero en cuestión.
- Reintegro de divisas: según lo que se haya acordado con el cliente este deberá realizar el pago de la mercancía y posteriormente convertir ese monto expresado en moneda extranjera a la moneda nacional. (PROCOLOMBIA, 2018)

#### **7.1.1. CREACION DE LA EMPRESA**

La empresa exportadora es M&D COMPANY IMP-EXP constituida legalmente, en Cali. Su principal razón económica es la confección de vestidos de baño.

Ilustración 7

RUT EMPRESA

		<b>Formulario del Registro Único Tributario</b>			<div style="background-color: #0056b3; color: white; padding: 5px; font-weight: bold; font-size: 24px;">001</div>	
2. Concepto: <input type="checkbox"/> 0 <input checked="" type="checkbox"/> 1				4. Número de formulario: 14488549162  (415)7707212489984(8020) 000001448854916 2		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 0 2 3 4 5 6 7 8 9		6. DV: 12		12. Dirección seccional: Impuestos de Cali		14. Buzón electrónico: 5
<b>IDENTIFICACIÓN</b>						
24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento: 2 Cédula de Ciudadanía		26. Número de Identificación: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0		27. Fecha expedición: 2020 10 20
Lugar de expedición: COLOMBIA		28. País: 1 6 9		29. Departamento: Valle del Cauca		30. Ciudad/Municipio: Cali 0 0 1
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres
35. Razón social: M & D Company IMP-EXP				36. Nombre comercial: M & D Company IMP-EXP		
				37. Sigla		
<b>UBICACIÓN</b>						
38. País: COLOMBIA		39. Departamento: Valle del Cauca		40. Ciudad/Municipio: Cali		
41. Dirección principal: Calle 10#19-034						
42. Correo electrónico: myd.imp.exp@gmail.com						
43. Código postal						
44. Teléfono 1: 4 8 4 5 6 7 9			45. Teléfono 2: 3 1 2 5 5 5 8 7 9 0			
<b>CLASIFICACIÓN</b>						
<b>Actividad económica</b>						
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación
46. Código: 8 5 1 2	47. Fecha inicio actividad: 2 0 1 8 1 0 1 9	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1 2	51. Código:	52. Número establecimientos:
<b>Responsabilidades, Calidades y Atributos</b>						
53. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26						
20- Obtención NIT						
<b>Usuarios aduaneros</b>					<b>Exportadores</b>	
54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					55. Forma:	
					56. Tipo:	
					Servicio: 1 2 3	
					57. Modo:	
					58. CPC:	
<b>IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación</b>						
<b>Para uso exclusivo de la DIAN</b>						
59. Anexos: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO		60. No. de Folios: 1		61. Fecha: 2018 - 10 - 19		
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT) deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1825 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada		

## **7.1.2. TRÁMITES ANTE LAS ENTIDADES DE CONTROL**

### **7.1.2.1. VUCE**

Es un sistema implementado por el MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO (MinCIT) para facilitar la entrada y salida de bienes y servicios del país, encargándose de gestionar todo lo relacionado con certificaciones, permisos y licencias que se requieran. Esto lleva de un procedimiento que es el Registro en la VUCE, ingreso de la solicitud, autorizaciones, la aprobación y seguimiento.

Previamente a efectuar cualquier registro ante la VUCE, los usuarios deben estar inscritos en el registro Único Tributario y tener actualizada la información inherente a este ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

Las Agencias de Aduana, apoderados especiales, importadores, exportadores y demás usuarios de los módulos de Importación, Exportación, SIIS, Sistemas Especiales de Importación – Exportación, Productores Nacionales, que realizan sus operaciones directamente en la herramienta VUCE.

Para el registro, el usuario debe ingresar a la página web de la VUCE “<http://www.vuce.gov.co>”, acceder por el menú "AYUDA" en la sección “Registro de Usuarios” y seguir el procedimiento que está dispuesto en el manual “Manual Registro Electrónico de Usuarios Para Ingresar a la VUCE”.

## INSTRUCTIVO DE REGISTRO DE USUARIOS

En este Documento se describe el proceso para crear usuarios: nuevos, usuarios que otorgan poder a las agencias o apoderados/ especiales, usuarios internos; actualización de datos, radicación de poderes y seguimiento al estado de los poderes radicados.

### **7.1.2.2. BENEFICIOS PARA LOS COMERCIANTES**

- Se reducen costos asociados a las demoras.
- Agilidad en la liberación de la mercancía.
- Reglas más claras y predecibles.
- Mejora en la eficiencia de los recursos.
- Información más transparente del Gobierno.

### **7.1.2.3. REQUISITOS PARA REGISTRARSE ANTE EL VUCE**

1. Poseer nombre de usuario y clave.
2. Contar con un certificado digital (certicámara).
3. Una vez se obtenga el certificado digital, enviar un correo electrónico a esta dirección [registro@mincit.gov.co](mailto:registro@mincit.gov.co); informando:

- ✓ RUT
- ✓ NIT
- ✓ Dígito de verificación
- ✓ Nombre de la empresa
- ✓ Nombre del representante legal




- ✓ Dirección de correo electrónico para notificación
- ✓ Número de teléfono
- ✓ Dirección y ciudad de residencia

Los datos deben coincidir con la información registrada en el Certificado Digital y si llegan a actualizar datos es importante reportarlos ante esta dirección de correo: [registro@mincit.gov.co](mailto:registro@mincit.gov.co).

### 7.1.3. VERIFICACION DE LAS DESCRIPCIONES MINIMAS

*Ilustración 8*

*Perfil de la mercancía*

Perfil de la mercancía						
DATOS GENERALES						
Nivel Nomenclatura	Código Nomenclatura	Código Complem.	Código Suplem.	Desde	Hasta	Leg
ARIAN	6112.41.00.00			01-ene-2007	...	
Descripción	Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto Conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte (chadales), monos (overoles) y conjuntos de esquí y bañadores, de punto. - Bañadores para mujeres o niñas: -- De fibras sintéticas			01-ene-2007	...	
Unidad física	u - Unidades o artículos			01-ene-2007	...	

## Ilustración 9

## Muisca

MEDIDAS			
Concepto	Importaciones	Exportaciones	Tránsito
Gravamen			
IVA			
Otras tarifas generales			
Gravámenes por acuerdos internacionales			
Medidas de protección comercial			
Régimen de comercio			
Bienes de capital			
Índice Alfabético Arancelario			
Notas de nomenclatura			
Correlativas por apertura			
Correlativas por cierre			
Requisitos Específicos de Origen (REO)			
Documentos soporte			
Características especiales			
Restricciones			
Restricciones por Zonas de Régimen Aduanero Especial			
Tarifas por Zonas de Régimen Aduanero Especial			
Modalidades permitidas			
Descripciones de mercancías			
Documentos soporte por zona de RAE			
Cupos de Mercancia			

### Ilustración 10

#### Descripciones

Descripciones de mercancías para exportaciones – 6112410000						
Orden	Código	Descripción	Tipo de dato	Longitud	Decimales	Obligatorio
1	1370	Nombre Comercial	TEXTO	60		SI
2	1371	Denominación de la prenda	NUMÉRICO	8		SI
3	1372	Tipo de tejido	NUMÉRICO	8		NO
4	1373	Composición				SI
5	1374	Usuario	NUMÉRICO	8		NO
6	1375	Marca comercial	TEXTO	60		NO
7	1376	Referencia	TEXTO	60		NO
8	1377	Talla	TEXTO	60		NO
9	1378	Color	TEXTO	60		NO
10	1379	Otras características	TEXTO	4000		NO
12	1697	Cantidad de unidades comerciales	TEXTO	60		NO

## 7.2. NORMATIVIDAD LEGAL

### 7.2.1. PAÍS DE ORIGEN: (Colombia)

- Registro como exportador ante la DIAN
- Clasificación arancelaria del producto (partida arancelaria).

En general, los textiles no requieren vistos buenos previos obligatorios para exportarse desde Colombia. Sin embargo, hay excepciones, como cuando:

- Se usan materiales de origen animal (como cuero natural).
- Se aplican tratamientos químicos o tintes especiales que pueden requerir permiso ambiental.
- Se incluyen bordados o decoraciones metálicas, que puedan estar sujetos a restricciones especiales.

Los documentos requeridos son:

- Diligenciar la Declaración de Exportación (DEX)

- Factura comercial
- Lista de empaque (Si aplica)
- Certificado de Origen
- Documento de transporte
- Solicitud de autorización de embarque.

### **7.2.2. PAÍS DESTINO: (Costa Rica)**

Aunque Colombia no imponga muchos requisitos para la salida del producto, es muy importante asegurarte de cumplir con:

- Normas técnicas o de etiquetado de Costa Rica
- Registro ante el Ministerio de Hacienda de Costa Rica (si el cliente lo requiere)
- Certificados fitosanitarios o de composición, si el país lo exige

#### *Etiquetado y normas técnicas*

Costa Rica exige que los productos textiles cumplan con normas de etiquetado, que incluyan:

- Nombre comercial del producto.
- Composición de fibras (porcentaje de algodón, poliéster, etc.).
- País de origen.
- Instrucciones de lavado o cuidado.
- Talla.
- Nombre del fabricante o distribuidor.

### **7.3. TERMINO DE NEGOCIACION INTERNACIONAL**

Termino de negociación FCA, permite que el exportador en este caso M&D COMPANY, entregue la mercancía en un lugar acordado, que puede ser:

- En las instalaciones (fábrica, bodega)
- En un punto de transporte, como un aeropuerto, puerto o terminal terrestre

Esto ofrece flexibilidad logística, especialmente útil si el comprador coordina el transporte internacional.

#### **7.3.1. OBLIGACIONES DEL EXPORTADOR**

1. Todas las personas jurídicas deben estar domiciliados legalmente en el país.
2. Todas las personas naturales deben estar registradas en el RUT.
3. Como exportador se debe presentar una solicitud autorizada.
4. Manifiestar de forma juramentada que los productos, objeto de exportación cumplan con las normas de origen y demás requisitos establecidos en el acuerdo comercial.
5. Contar con documentos soporte y el cumplimiento de requisitos legales al presentar la declaración aduanera.
6. Presentar la declaración Andina de Valor cuando haya lugar a través de una agencia de aduanas.

7. Se debe conservar los documentos soporte y recibos oficiales de pagos en bancos, ya sea en documento físico o digitalizado por un periodo de 5 años a partir de la fecha.
8. Tener vigente la declaración juramentada de origen para cada uno de los productos contenidos en las declaraciones de origen o declaraciones de factura.  
(JURISCOL, 2019)

### **7.3.2. RESPONSABILIDADES**

#### **7.3.2.1. RESPONSABILIDADES DEL VENDEDOR INCOTERM FCA**

El FCA Incoterms establece que el vendedor deberá:

- Preparar la mercancía según se haya establecido en el contrato de compraventa, embalarla, empaquetarla y marcarla adecuadamente y según el modo de transporte elegido.
- Aportar la documentación pertinente: factura y lista de bultos. También deberá ayudar al comprador en caso que éste solicite algún otro documento que sea requerido para poder despachar la mercancía.
- Notificar al comprador que la mercancía ha sido entregada al transportista en sus instalaciones o en otro lugar convenido.
- Cargar la mercancía en el vehículo de la empresa transportista que ha designado el comprador. Si la entrega se produce en otro lugar que no sean sus instalaciones, deberá asumir el transporte hasta ese lugar, pero no se incluirá la descarga de la mercancía para traspasarla al vehículo.

- Realizar el despacho de exportación (si procede) y obtener la documentación necesaria para poder realizarlo.

#### **7.3.2.2. RESPONSABILIDADES DEL COMPRADOR INCOTERM FCA**

El FCA Incoterms establece que el comprador deberá:

- Abonar el precio de la mercancía acordado en el contrato de compraventa.
- Recibir la mercancía cargada sobre el vehículo de la empresa transportista en las instalaciones del vendedor o en otro lugar que se haya acordado; en este caso, el comprador deberá hacerse cargo de la descarga de la mercancía para ubicarla en el vehículo de transporte.
- Gestionar y asumir todos los costes de las operaciones que forman parte de la cadena logística posteriores a la recepción de la mercancía: transporte desde las instalaciones del vendedor (si procede), descarga, otros transportes iniciales y operaciones (almacenaje, consolidación) hasta la terminal, costes en terminal de origen, transporte principal, despacho de importación, costes en terminal de destino, transporte final y descarga.

#### **7.3.3. CONTRATACIÓN DEL TRANSPORTE Y SEGURO INTERNACIONAL**

Iberia Cargo es la división de carga de la aerolínea española Iberia, y opera vuelos de carga y comerciales con capacidad en bodega para mercancías. Tiene presencia en Latinoamérica, incluida Colombia, y es una opción confiable para envíos urgentes, especialmente textiles, moda y productos de alto valor.

*¿Qué servicios ofrece Iberia Cargo?*

- Transporte de carga aérea internacional desde Colombia a Centroamérica y Europa.
- Servicio puerta a puerta (a través de agentes aliados).
- Seguimiento en línea del envío.
- Espacios en vuelos regulares de pasajeros o vuelos de carga exclusiva.
- Manipulación especializada para textiles, moda, documentos, productos frágiles o urgentes.

## Póliza contratada por el Importador:

Ilustración 11

Póliza



<b>Certificado de seguro            Transporte de Carga Internacional            Responsabilidad general con respecto            a la carga y terceros</b>	
Referencia	ZRC2018 - COTTON LTDA (Referencia del certificado)
<p>Nosotros, Sura, Certificamos que hemos emitido una póliza o pólizas de Seguros de Responsabilidad de Transporte de Mercancías, vía aérea con fines de importación, desde Colombia hasta Costa Rica que ampara las mercancías descritas en la factura comercial 256-4157896 emitida por el exportador M&amp;D COMPANY IMP-EXP, con fecha de 15/05/2025, la ciudad de San Jose, Costa Ricas.</p>	
<b>Asegurado</b>	KAI COSTA RICA
<b>Periodo de Validez</b>	<p>Periodo de validez del 15/05/2025 a las 12:00 AM hasta el 15/12/2025 a las 12:00 AM.</p> <p>En caso de que la cobertura del seguro sea interrumpida antes del periodo de validez arriba indicado, el asegurado deberá notificarlo por escrito inmediatamente a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.</p>
<b>Tipo de transporte</b>	AEREO.
<b>Fecha de emisión</b>	<b>Datos de contacto de asegurador</b>
15/05/2025	<p>Pablo Moncayo No- 174            Calle 35 Norte #6ª BIS-100            Cali, Valle del Cauca</p>
<b>Firma y sello del asegurador:</b> sura	
SEGUROS	

## 7.4. COSTOS DE EXPORTACION

Ilustración 12

Costos

MATERIALES / MATERIA PRIMA	UNIDAD	COSTO UNITARIO	TRM	4013.5
TELA POLIESTER	METRO	\$ 25,000.00	\$ 6.23	
LICRA	METRO	\$ 18,000.00	\$ 4.48	
NILON	METRO	\$ 14,500.00	\$ 3.61	
HILOS	CONOS	\$ 3,000.00	\$ 0.75	
COPAS	PARES	\$ 3,000.00	\$ 0.75	
TIRANTES-CAUCHOS	UNIDAD	\$ 3,000.00	\$ 0.75	
ENCAJE	METRO	\$ 5,000.00	\$ 1.25	
VARILLAS METALICAS	PARES	\$ 2,500.00	\$ 0.62	
		\$ 74,000.00	\$ 18.44	
<b>MATERIALES DE EMBALAJE</b>				
CAJAS	UNIDAD	\$ 3,500.00	\$ 0.87	
ETIQUETAS	UNIDAD	\$ 700.00	\$ 0.17	
BOLSA CIERRE HERMETICO	UNIDAD	\$ 2,000.00	\$ 0.50	
		\$ 6,200.00		
		<b>COSTO UNITARIO TOTAL</b>		<b>\$80,200.00</b>

En la tabla, se determinan todas las variables que determinarán el precio del producto después de evidenciar los costos que inciden en el proceso de exportación. El costo Unitario de cada unidad de vestidos de baño en pesos es de \$80.200,00 pesos y el precio en dólares sería de USD\$19.98 aproximadamente USD\$ 20.00

Anexando a la tabla un gasto por motivo de arriendo, servicios públicos y personal del 10% por ítem, daría un total de \$88.220 pesos colombianos, que serían USD\$22,00 aproximadamente.

## **7.5. ETIQUETADO**

### **7.5.1. ETIQUETADO EN COLOMBIA**

En Colombia, el etiquetado para exportación está regulado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la autoridad sanitaria y fitosanitaria, el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA). A continuación, se presentan los principales requisitos de etiquetado para exportar productos desde Colombia:

- 1. Información obligatoria en la etiqueta:** La etiqueta debe contener información obligatoria, que incluye el nombre del producto, el país de origen, la lista de ingredientes (en orden descendente de peso), la cantidad neta del producto, la fecha de vencimiento y las instrucciones de almacenamiento.
- 2. Idioma:** La etiqueta debe estar en español, aunque se puede agregar información en otros idiomas.
- 3. Tamaño de letra y legibilidad:** La información en la etiqueta debe ser fácilmente legible, y el tamaño de letra debe ser suficientemente grande.
- 4. Advertencias:** Si el producto presenta algún riesgo para la salud o la seguridad, debe incluirse una advertencia clara en la etiqueta.
- 5. Requisitos específicos para ciertos productos:** Para productos como alimentos, bebidas alcohólicas, productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos químicos, existen requisitos adicionales de etiquetado establecidos por el ICA.

### **7.5.2. ETIQUETADO EN PAIS DE DESTINO DE EXPORTACION**

Reglamento Etiquetado de Costa Rica

- El etiquetado de la ropa usada no deberá describirse ni presentarse en una forma que sea equívoca o engañosa, o susceptible de crear de modo alguno una impresión errónea respecto de su naturaleza en ningún aspecto
- Cuando el idioma en que está redactada la etiqueta original no sea el español, se deberá emplear una etiqueta complementaria que contenga la información obligatoria en idioma español, la cual deberá ser colocada previo a poner a disposición del consumidor dicho producto.
- Cuando se comercialicen conjuntos de artículos que incluyan diferentes productos textiles usados, cada uno de ellos debe cumplir individualmente los requisitos de etiquetado del presente reglamento
- Cuando el producto se comercialice en empaque cerrado, la información solicitada en el presente reglamento debe indicarse en dicho empaque.
- Cuando por su naturaleza se comercialicen productos en pares confeccionados del mismo material, pueden presentar la etiqueta en una sola de las piezas (ejemplo guantes, entre otros).

### **7.6. ENVASE Y EMPAQUE DEL PRODUCTO**

El empaque adecuado de los vestidos de baño no solo protege la mercancía durante el transporte, sino que también refleja la calidad de la marca, facilita su manipulación logística y cumple con requisitos aduaneros y comerciales. Por tal motivo, los vestidos de baño, estarán debidamente protegidos con bolsas

plásticas biodegradables, que mantiene la tela de la ropa fresca, lejos de la humedad, los pequeños insectos, etc.

### **7.7. EMBALAJE**

Empaque: Cajas de cartón de 30x30x30cm

Peso: 2kg

Pallet americano: 36 cajas aproximadamente.

*Ilustración 13*

*Embalaje*



### **7.8. UNITARIZACIÓN DE LA MERCANCÍA**

#### Paletización

La paletización es el principal método de unitarización. Su objetivo es reunir los productos de menor tamaño (mayoritariamente, cajas) y colocarlos sobre un palets. Aunque los más utilizados son de madera, los palets también pueden ser de plástico o metálicos.

Para la presente exportación usaremos pallets americanos de 1.20mx1.00m

*Ilustración 14*

*Embalaje*



### *Contenerización*

Otro proceso de unitarización es la contenerización, en el que se usa un contenedor como unidad de almacenaje y transporte de mercancía. Se trata de un recipiente donde se van introduciendo y alojando las cajas o piezas unitarias en su interior.

Se considera una unidad de carga más segura que el pallet porque el contenedor solo se llena en el lugar de origen y se vacía en el destino.

(MECALUX, s.f.)

## 7.9. CONTENEDOR (SI SU CARGA VA EN CONTENEDOR O UN EQUIPO ESPECIAL)

*Ilustración 15*

*Información contenedor aéreo*

Contenedor estandar. Contenedor 88 x 125 x 63". Código IATA AAP / AA2								
Contenedor completamente de aluminio, se abre por uno de los lados de 317.5 cm., cerrado por una solapa y una red con correas. Puede ser adaptado para cargar prendas con colgantes. Algunos contenedores están equipados con puertas de seguridad.								
Dimensiones		Largo	317.5 cm	Ancho	223.5 cm	Alto	162.5 cm	
Tara	230 kg		Volumen disponible			9.8 m3		
Peso bruto máximo de carga	4,625 kg		Compatibilidad con aeronaves:			B747 F / B747 / A340 / A330 / B777		

Contenedor aéreo de 31.75m x 1.62m x 22.35m (Noatum, s.f.)

## 7.10. OBTENCION DE VISTOS BUENOS PARA EXPORTACIÓN

La exportación de textiles desde Colombia puede requerir vistos buenos o autorizaciones previas, dependiendo del tipo de producto, su composición y el país de destino.

Pero para el presente informe la exportación de textiles desde Colombia hacia Costa Rica, generalmente no requiere vistos buenos o permisos especiales, siempre que se trate de productos terminados de confección, como:

- Vestidos de baño
- Camisetas
- Pantalones
- Ropa deportiva o casual
- Accesorios textiles (bufandas, etc.)

*¿Por qué no se necesita visto bueno?*

Colombia y Costa Rica tienen un acuerdo comercial vigente (TLC desde 2010).

Los textiles confeccionados (ropa terminada) no están en las listas de productos que requieren permisos especiales, como alimentos, productos farmacéuticos o químicos.

Si se tratara de materias primas textiles (fibras, hilos, tintes, químicos textiles), entonces sí podrías necesitar visto bueno del MinCIT o ICA, pero no es el caso de prendas listas para uso.

## 7.11. CONTRATO DE COMPRAVENTA INTERNACIONAL

*Ilustración 16*

*Contrato de compraventa*

### CONTRATO DE COMPRAVENTA INTERNACIONAL.

Este contrato de **COMPRA-VENTA** se celebra por una parte la empresa M&D Company Imp-Exp Representada por Dayana Sarria y por la otra la empresa KAI costa rica representada por Carla Gallego, a quienes en lo sucesivo se les denominará “El vendedor” y “El comprador” respectivamente, de acuerdo con las siguientes declaraciones y cláusulas:

#### **DECLARACIONES:**

#### **DECLARA “EL VENDEDOR”:**

**I.-** Que es una sociedad legalmente constituida de conformidad con las leyes de la República de Colombia según consta en las escrituras legales.

**II.-** Que dentro del objeto social se encuentran entre otras actividades: la fabricación, comercialización, importación y exportaciones de **t e x t i l e s** .

**III.-** Que cuenta con la capacidad, conocimientos, experiencia y personal adecuado para realizar las actividades a que se refiere la declaración que antecede.

**IV.-** Que el señor (a) Dayana Sarria es su legítimo representante y, en consecuencia, se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente instrumento y obligar a su representada en los términos del mismo.

**V.-** Que tiene su domicilio en Calle 10 #19-034, Cali-Valle del Cauca, mismo que señala para todos los efectos legales a que haya lugar.

#### **DECLARA “EL COMPRADOR”:**

**I.-** Que es una empresa constituida de acuerdo con las leyes de la República de Costa Rica y que se dedica entre otras actividades a la comercialización e importación de los productos a que se refiere la declaración II de “El vendedor”

**II.-** Que conoce las características y especificaciones de los productos objeto del presente contrato.

**III.-** Que el señor (a) Carla Gallego es su legítimo representante y está facultado para suscribir este contrato.

**IV.-** Que tiene domicilio en ESCAZÚ Multiplaza Escazú Tercera Etapa - Diagonal a Zara & frente a KOAJ, mismo que señala para todos los efectos legales a que haya lugar.

#### **AMBAS PARTES DECLARAN:**

Que tienen interés en realizar las operaciones comerciales a que se refiere el presente contrato, de conformidad con las anteriores declaraciones y así a tenor de las siguientes:

*Ilustración 17**Contrato de compraventa***CLÁUSULAS:**

**PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.** - Por medio de este instrumento “El vendedor” se obliga a vender y “El comprador” a adquirir 500 UNIDADES.

**SEGUNDA. - PRECIO.** - El precio de los productos objeto de este contrato que “El comprador” se compromete a pagar, será la cantidad de USD10.000,00. INCOTERM “FCA”. Aeropuerto, Bogotá. INCOTERMS 2020 CCI.

Ambas partes se comprometen a renegociar el precio antes pactado, cuando éste sea afectado por variaciones en el mercado internacional o por condiciones económicas, políticas y sociales extremas en el país de origen o en el destino, en perjuicio de las partes.

**TERCERA. FORMA DE PAGO.** - “El comprador” se obliga a pagar a “El vendedor” el precio pactado en la cláusula anterior, mediante CARTA DE CREDITO, de los siguientes documentos: Factura, guía aérea, lista de empaque, etc. De conformidad con lo pactado en el párrafo anterior, “El comprador”, se compromete a realizar las gestiones correspondientes, a fin de que se realicen los trámites necesarios para su cancelación en las condiciones señaladas.

Los gastos que se originen por la apertura y manejo de la carta de crédito o sistema de pago convenido serán por cuenta de “El comprador”.

**CUARTA. ENVASE Y EMBALAJE DE MERCANCIAS.** - “El vendedor” se obliga a entregar las mercancías objeto de este contrato, en el lugar señalado en la cláusula segunda, cumpliendo con las especificaciones siguientes: EMPACADO EN cajas de cartón y cinta para asegurar las bolsas de plástico y los respectivos vestidos de baño.

**QUINTA. FECHA DE ENTREGA.** - “El vendedor” se obliga a entregar las mercancías a que se refiere este contrato dentro de los 30-50 días, contados a partir de la fecha de confirmación por escrito del pedido y convenido el sistema de pago previsto en la cláusula tercera.

**SEXTA. PATENTES Y MARCAS.** - “El vendedor” declara y “El comprador” reconoce que los productos objeto de este contrato se encuentran debidamente registrados al amparo de la patente o registro de propiedad No 12345678 o la Marca 6 ANTE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE LA PROPIEDA INDUSTRIAL o INVIMA o ICA según sea el caso.

Así mismo “El comprador” se compromete a notificar al “Vendedor”, tan pronto tenga conocimiento, de cualquier violación o uso indebido de dicha patente o marca, a fin de que “El vendedor” pueda ejercer los derechos que legalmente le correspondan.

**SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO.** - Ambas partes convienen que una vez “El vendedor” haya entregado la totalidad de la mercancía convenida en la cláusula primera, y “El comprador” haya cumplido con cada una de las obligaciones estipuladas en el presente instrumento, se da por terminado.

**OCTAVA. RESCISIÓN POR INCUMPLIMIENTO.** - Ambas partes podrán rescindir este contrato en caso de que una de ellas incumpla sus obligaciones y se abstenga de

*Ilustración 18**Contrato de compraventa*

tomar medidas necesarias para reparar el incumplimiento dentro de los 10 días siguientes al aviso, notificación o requerimiento que la otra parte le haga en el sentido de que proceda a reparar el incumplimiento de que se trate.

La parte que ejercite su derecho a la rescisión deberá dar aviso a la otra, cumplido el término a que se refiere el inciso anterior.

**NOVENA. INSOLVENCIA.** - Ambas partes podrán dar por terminado el presente contrato, en forma anticipada y sin necesidad de declaración judicial previa en caso de que una de ellas fuere declarada en quiebra, suspensión de pagos, concurso de acreedores o cualquier otro tipo de insolvencia.

**DÉCIMA. SUBSISTENCIA DE LAS OBLIGACIONES.** - La rescisión o terminación de este contrato no afecta de manera alguna a la validez y exigibilidad de las obligaciones contraídas con anterioridad, o de aquellas ya formadas que, por su naturaleza o disposición de la ley, o por voluntad de las partes, deben diferirse a fecha posterior, en consecuencia, las partes podrán exigir aun con posterioridad a la rescisión o terminación del contrato el cumplimiento de estas obligaciones.

**DÉCIMA PRIMERA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.** - Ninguna de las partes podrá ceder o transferir total o parcialmente los derechos ni las obligaciones derivadas de este contrato, salvo acuerdo establecido por escrito previamente.

**DÉCIMA SEGUNDA. LÍMITE DE LA RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL.** - Ambas partes aceptan que no será imputable a ninguna de ellas, la responsabilidad derivada de caso fortuito o fuerza mayor y convienen en suspender los derechos y obligaciones establecidos en el presente contrato, los cuales podrán reanudarse de común acuerdo en el momento en que desaparezca el motivo de la suspensión, siempre y cuando se trate de los casos previstos en esta cláusula.

**DÉCIMA TERCERA. LEGISLACIÓN APLICABLE.** - En todo lo convenido y en lo que se encuentre expresamente previsto, este contrato se regirá por las leyes vigentes en la República de COLOMBIA particularmente lo dispuesto en la “Convención de Naciones Unidas sobre los contratos de compraventa internacional de mercaderías” y, en su defecto, por los usos y prácticas comerciales reconocidas por éstas.

**DÉCIMA CUARTA. ARBITRAJE.** - Para la interpretación, ejecución y cumplimiento de las cláusulas de este contrato y para la solución de cualquier controversia que se derive del mismo, las partes convienen en someterse a la conciliación y arbitraje para el comercio exterior existente en el país exportador.

Se firma este contrato en la ciudad de Cali a los 15 días del mes de julio de 2025.

**EL VENDEDOR:**

**EL COMPRADOR:**

*Dayana Sarria*

*Carla Gallego*

Representante Legal

Representante Legal

## 7.12. CONTRATO DE IDENTIFICACIÓN Y CONOCIMIENTO AL CLIENTE

Ilustración 19

Contrato de conocimiento al cliente

F\_187\_Versión\_11\_vigencia\_01\_08\_2022

pagina 1 de :

FORMATO DE IDENTIFICACIÓN Y CONOCIMIENTO DE CLIENTE / USUARIO			
FECHA	Día 20	Mes Julio	Año 2025
<b>Importante diligenciar todos los campos, en caso contrario diligenciar NO APLICA (N/A)</b>			
ESTIMADO CLIENTE: De conformidad con la Circular DIAN 0170, Decreto 1165 de 2019 artículo 50 y la resolución 000046 de 2019 artículo 75, es nuestra obligación como prestadores de servicios en el área de comercio exterior, crear un banco de datos de nuestros clientes cuyo manejo será estrictamente confidencial y debe reunir como mínimo la siguiente información:			
<b>1. Información General</b>			
Razón social (Nombre completo):	M&D COMPANY IMP-EXP		
Documento de identificación NIT:	No.	0 2 3 4 5 6 7 8 9	DV - 1
Dirección principal RUT:	CALLE 10 #19-034		Ciudad: CALI
<b>CAPITAL SOCIAL REGISTRADO</b>			
CODIGO CIU debe responder a la actividad económica principal.	1410		
<b>2. Datos de Contacto</b>			
Nombres y apellidos:	Dayana Sarria Ramirez	Cargo:	Gerente General
Correo Electrónico:	dayanasarria0518@gmail.com	Teléfonos:	3044541949
<b>3. Información sobre Representante Legal. Cuando se trate de sociedades anónimas, dirección de representantes legales</b>			
Nombres y apellidos	Identificación	Dirección de representantes legales.	Ciudad
<b>4. Información de los Socios/accionistas con participación (IGUAL o SUPERIOR al 5%) de capital social. Obligatorio según Circular Externa 100-000016 del 24 de diciembre de 2020 de la superintendencia de sociedades y ley 2195 del 18 de enero de 2022 Capítulo III Artículo 12 Parágrafo 4.</b>			
Como parte de la mencionada obligación, se debe llevar a cabo una debida diligencia con las contrapartes. Dentro de dicho proceso se encuentra conocer el BENEFICIARIO REAL O FINAL DE LAS MISMAS. Por lo anterior, tener en cuenta lo siguiente:			
1. Cuando se detallen los accionistas o socios de una persona jurídica, será necesario incluir todos los que tengan más de 5% de participación en la sociedad.			
2. Es beneficiario final: Persona natural que, actuando individual o conjuntamente, sea titular, directa o indirectamente, del cinco por ciento (5%) o más del capital o los derechos de voto de la persona jurídica, y/o se beneficie en cinco por ciento (5%) o más de los activos, rendimientos o utilidades de la persona jurídica; y			
3. Persona natural que, actuando individual o conjuntamente, ejerza control sobre la persona jurídica, por cualquier otro medio diferente a los establecidos en el numeral anterior.			
En el evento que un accionista o socio directo sea una persona JURÍDICA, adjuntar composición accionaria de sus accionistas directos e indirectos que tengan una participación mayor del 5% hasta llegar al beneficiario final (persona natural).			
Soporte jurídico: <a href="https://www.supersociedades.gov.co/nuestra_entidad/normatividad/NormatividadCircularbasicaJuridica/Circular_100-000016_de_24_de_diciembre_de_2020.pdf">https://www.supersociedades.gov.co/nuestra_entidad/normatividad/NormatividadCircularbasicaJuridica/Circular_100-000016_de_24_de_diciembre_de_2020.pdf</a>			
Nombres y apellidos completos	Número de Identificación	% De participación accionaria o en capital social	
Luis Carlos Sarria	16936518	15.0%	
Manuel Ruiz	1111567890	2.0%	
Yessica Suarez	12347890	3.0%	
Si la composición accionaria tiene más de 10 personas, adjuntar como documento anexo el certificado de composición accionaria firmado por representante legal o el Revisor fiscal.			
<b>5. Manifestación (PEP) Personas expuestas políticamente, PEP Extranjeras y PEP de organizaciones internacionales, socios, representante legal o beneficiario final.</b>			
Obligatorio: Decreto 830 de 26 de julio de 2021. La calidad de Personas Expuestas Políticamente (PEP) se mantendrá en el tiempo durante el ejercicio del cargo y por dos (2) años más desde la dejación, renuncia, despido o declaración de insubsistencia del nombramiento, o de cualquier otra forma de desvinculación, o terminación del contrato.			
Soporte jurídico: <a href="https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20830%20DEL%2026%20DE%20JULIO%20DE%202021.pdf">https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20830%20DEL%2026%20DE%20JULIO%20DE%202021.pdf</a>			
1) Es o ha sido funcionario público PEP?	2) Goza de reconocimiento público?	3) Administra recursos públicos?	

### 7.13. POLIZA DE SEGURO

El termino de negociación es FCA por tal motivo el comprador se asegura de costear el seguro de la mercancía. (Ver imagen 11)

### 7.14. MANDATO ADUANERO

*Ilustración 20*

*Mandato*

Ciudad y fecha, Santiago de Cali, Julio 10 de 2025		
Señores Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. Direcciones Seccionales de Impuestos y Aduanas		
Ref.: Mandato aduanero con representación.		
	Identificación del Mandante:	Identificación del Mandatario
Razón Social:	M&D Company Imp-Exp	Agencia de Aduanas Junior S.A
NIT:	023456789	89259677-8
Domicilio principal:	Calle 10 #19-034	CRA 44 #95-87

Los suscritos manifestamos que hemos celebrado un **CONTRATO DE MANDATO CON REPRESENTACION**, entre las partes arriba identificadas, en virtud del cual **EL MANDANTE** confiere mandato aduanero a la **AGENCIA DE ADUANAS** para que esta adelante en nombre de aquel todas las gestiones de indole aduanera que sean necesarias en relación con las mercancías de **EL MANDANTE** y ante todas las Direcciones Seccionales en las cuales la **AGENCIA DE ADUANAS** tenga operación o desplace sus agentes o auxiliares previo acuerdo con **EL MANDANTE**

**PRIMERA. LA AGENCIA DE ADUANAS** prestará a **EL MANDANTE**, de manera autónoma e independiente, sus servicios para que en nombre y representación de éste y por su cuenta y riesgo, adelante y/o gestione ante la DIAN, las formalidades aduaneras necesarias para el cumplimiento del régimen aduanero que corresponda según las instrucciones y las actividades inherentes o conexas con el mismo, respecto de las mercancías consignadas o endosadas en el documento de transporte a nombre de **EL MANDANTE**, o de propiedad de éste.

El presente mandato se ejecutará atendiendo a las definiciones, términos, principios y obligaciones consagradas en el Decreto 390 del 7 de marzo de 2016 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o complementen. Igualmente se registrá, especialmente, por las siguientes definiciones:

- 1.1 **DECLARANTE.** Es el obligado aduanero, llámese éste importador o exportador, es la persona natural o jurídica en cuyo nombre se realiza una declaración de mercancías. El declarante en este contrato es **EL MANDANTE**.
- 1.2 **DOCUMENTO OBTENIDO.** Es el documento que tramita, consigue y aporta al **EL MANDANTE** cuando es solicitado

## 7.15. FACTURA COMERCIAL

Ilustración 21

Factura comercial

### Muestra de Factura Comercial

EXPORTADOR: M&D Company Imp-Exp  
DIRECCION: Calle 10 #19-034

CEDULA JURIDICA: 023456789  
CODIGO DE EXPORTADOR: 1111452

FACTURA No. 150707  
FECHA: 15/07/2025

CONSIGNATARIO: Ka Costa Rica  
DIRECCION: Escaró multiplaza

PAIS DE DESTINO: Costa Rica

FORMULARIO No. 3

CANTIDAD QUANTITY	DESCRIPCION	PESO BRUTO (KG)	PESO NETO (KG)	TOTAL F.O.B. \$
500	Vestidos de baño de telo poliester reciclado y elastano De dos piezas y Pieza único  Valor unitario USD\$20.00	250Kg	200Kg	USD\$10 000.00
FIRMA: <u>Daniela S.</u>				\$

TOTAL PESO BRUTO 250 KG. TOTAL PESO NETO 200 KG.

Declaramos bajo juramento que todos los datos contenidos en esta  
factura son exactos y verdaderos.  
We declared that all information given in this invoice is exact and truly.

## 7.16. CERTIFICADO DE ORIGEN

Ilustración 22

Certificado de Origen

### COLOMBIA – COSTA RICA TRADE PROMOTION AGREEMENT

#### CERTIFICATE OF ORIGIN

<p>1. Razón social, dirección, teléfono y correo electrónico del exportador. Exporter's legal name, address, telephone and e-mail.</p> <p>M&amp;D Company Imp-Exp Calle 10 #19-034, Cali-Valle del Cauca <a href="mailto:M&amp;dcompany@gmail.com">M&amp;dcompany@gmail.com</a></p>		<p>2. Periodo cubierto / Blanket period</p> <p>From 15/07/2025 to 15/07/2025</p>	
<p>3. Razón social, dirección, teléfono y correo electrónico del productor. Producer's legal name, address, telephone and e-mail.</p> <p>M&amp;D Company Imp-Exp Calle 10 #19-034, Cali-Valle del Cauca <a href="mailto:M&amp;dcompany@gmail.com">M&amp;dcompany@gmail.com</a></p>		<p>4. Razón social, dirección, teléfono y correo electrónico del importador. Importer's legal name, address, telephone and e-mail.</p> <p>KAI costa rica ESCAZÚ Multiplaza Escazú Tercera Etapa - Diagonal a Zara &amp; frente a KOAJ</p>	
<p>5. Descripción de la mercancía</p> <p>Swimwear made from 81% recycled polyester and 19% elastane. Available in a variety of colors or prints, assorted designs, and two-piece or single-piece styles. Sizes XS, S, M, and L. // Vestidos de baño 81% oliester reciclado, 19% elastan. Colores únicos o estampados, diseños variados y dos piezas o pieza única. Tallas XS, S, M Y L.</p>	<p>6. Clasificación arancelaria HS Tariff Classification.</p> <p>6112.41.00.00</p>	<p>9. Invoice No and Date</p> <p>150707 15/07/2025</p>	
	<p>7. Preference Criterion</p> <p>N/A</p>	<p>10. Country of Origin</p> <p>Colombia</p>	
	<p>8. Regional Value Content / Valor contenido regional</p> <p>N/A</p>		
	<p>11. I declare under the grave oath that the information contained in this certificate is true and accurate and I take responsibility for checking it. I hereby declare that I am aware that I am responsible for any false statement or misrepresentation made in relation to this certificate. / Declaró bajo la gravedad seguramente juramento que la información contenía en este certificado es verdadera y exacta y me hago responsable de comprobarlo aquí declara estoy consciente que soy responsable por cualquier declaración falsa o misión hecha en relación con el presente certificado.</p> <p>I undertake to retain and submit, if required, the necessary documents that support the content of this certificate, as well as to notify in writing all persons to whom I deliver it of any changes that could affect its accuracy or validity. / Me comprometo a conservar y presentar, en caso de ser requerido los documentos necesarios que respalden el contenido del presente certificado, así como a notificar por escrito a todas las personas a quienes se lo entregue, de cualquier cambio que pudiera afectar la exactitud o validez del mismo.</p> <p>This certificate consist 1 page.</p>		
<p>Authorized signature: Dayana Sarria Ramirez</p>		<p>Company's name: M&amp;D COMPANY IMP-EXP</p>	
<p>Name: Dayana Sarria Ramirez</p>		<p>Cargo / Title: Gerente</p>	
<p>Date: 15/07/2025</p>			

## 7.17. SAE. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE EMBARQUE

Ilustración 23

Sae

Diana S

DIAN		Solicitud de Autorización de Embarque y/o Registros Previos				602	
1. Año		2. Concepto		4. Número de formulario			
Espacio reservado para la DIAN						889020250715121	
Exponentor	20. Tipo de documento	18. Número de identificación	6. DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
	11. Razón social	M&D Imp-Exp Company					
Declarante	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. DV.	28. Primer apellido	29. Segundo apellido	30. Primer nombre	31. Otros nombres
	32. Razón social	Agencia de Aduana Junior S.A.S					
Destinatario	33. Tipo de documento	34. Número de identificación	35. Primer apellido	36. Segundo apellido	37. Primer nombre	38. Otros nombres	24. Diplomático
	39. Razón social	Kai Costa Rica					
40. Domicilio (Dirección)				41. País	Cód.	42. Ciudad	
Escozu multi plaza				Costa Rica		San Jose	
43. No. Formulario anterior		44. No. Referencia		45. No. Autorización global		46. No. de programa especial de MSVC o Contrato de suministro de energía	
47. Régimen aduanero		Cód.	48. Aduana despacho	Cód.	49. Región Procedencia	Cód.	50. Tipo de embarque
51. Tipo de datos		Cód.	52. Naturaleza de la transacción	Cód.	53. Tipo de solicitud	Cód.	54. Cód. Incoterms
55. Lugar de entrega		56. Cód. Moneda de transacción		57. Valor factura en moneda de transacción		58. Tasa de cambio	
59. Forma pago		60. Cantidad pagos anticipados		61. Fecha 1er. pago anticipado		62. Mercancía a la mano del viajero	
SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		63. Sistemas especiales		64. Exportación en tránsito		65. Modo de transporte	
SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		Cód.		66. Tipo de carga	
67. Aduana de salida		Cód.	68. Lugar de embarque		Cód.	69. País destino final	
Aduana de Cali			Aeropuerto Alfonso Barrant			Costa Rica - San Jose	
70. Lugar destino final		Cód.	71. Lugar destino final Colombia		Cód.	72. Depósito habilitado	
73. Tipo de documento		74. Número de identificación	75. DV.	76. Primer apellido	77. Segundo apellido	78. Primer nombre	79. Otros nombres
80. Razón social							
TIBA GROUP							
81. Lugar		Cód.	82. No. Aprobación solicitud inspección zona secundaria		83. Dirección ubicación mercancías		84. Solicita inspección física
SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		85. Valor total fletes USD		86. Valor total seguros USD		87. Valor total otros gastos USD	
88. Total valor FOB USD		89. Valor total exportaciones USD		90. Total valor agregado nacional USD		91. Valor a reintegrar USD	
92. Total series		93. Total número de bultos		94. Total peso bruto kgs.		95. No. de aceptación	
96. Fecha		97. No. de radicación		334567890			
Colombia, un compromiso que no podemos evadir.							
Firma de quien suscribe el documento							
1001. Apellidos y nombres		1002. Tipo Doc.		1003. No. identificación		1004. DV	
1005. Cod. Representación		1006. Organización					
997. Fecha de aceptación		AAAA		MM		DD	

## 7.18. DEX - DOCUMENTO DE EXPORTACIÓN

Ilustración 24

DEX

REPUBLICA DE COLOMBIA		Declaración de Exportación		MUNISCA		600	
Espacio reservado para la DIAN				1. Año			
				4. Número de formulario 9888202507222025			
Exportador		5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		8. DV.		11. Apellidos y nombres o razón social	
		023456789		-1			
13. Dirección		16. Teléfono		12. Cód. Admón.		15. Cód. Dpto.	
Calle 10#19-034		48456794		76		17. Cód. Ciudad/Municipio	
Declarante		24. Número de identificación tributaria (NIT)		25. DV.		26. Apellidos y nombres o razón social del declarante autorizado	
		89259637		-8		Agencia de Aduana Junior S.A.S	
29. Número documento de identificación		30. Apellidos y nombres de quien suscribe el documento		27. Tipo de usuario		28. Código usuario	
31. Clase de exportador		32. Nombre o razón social importador o consignatario					
		Ka: Costa Rica					
33. Dirección país de destino		34. Cód. País destino		35. Ciudad del país de destino		36. Autorización de embarque	
Multiplaza Escaró						No	
38. Tipo declaración		39. Cód.		40. Cód. lugar de salida		41. Cód. dpto. procedencia	
						No	
44. Adhesivo declaración de importación anterior		45. Año		46. Cód. Modalidad importación		47. Cód. Ofic. Regional Comercio Industria y Turismo	
No						48. Código moneda de negociación	
51. Código bandera		52. Peso bruto kgs		53. Código modalidad		54. Código forma de pago	
						55. Cantidad de pagos anticipados	
						56. Fecha primer pago anticipado	
						57. Código embarque	
						58. Consolidación	
						59. Cantidad de embarques	
Embalajes:		62. Cantidad		63. Marcas y números			
61. Código:							
64. Certificado de origen		65. Cuñil?		66. Sistemas especiales		67. Nos. Programas:	
						68	
74. Visto bueno entidad		75. No.		77. Visto bueno entidad		78. No.	
						79	
Item No.		83. Subpartida arancelaria		84. Cód. Dpto. de origen		85. No. Factura	
6112-91		150707				86. Cód. Unidad Cal. Mercad.	
87. Cantidad		88. Peso neto kgs.		89. Valor FOB USD		90. Valor agregado Nal. USD	
500		200		10.000			
93. Descripción de las mercancías (NO inicie la descripción de las mercancías a exportar con lo señalado en el arancel de aduanas en la subpartida arancelaria - Incluya marcas, seriales y otros). Si el campo es insuficiente, utilice hojas anexas a la declaración de exportación.							
Vestidos de baño de tela poliester reciclado y elastano. De dos piezas y/o pieza única.							
94. Cantidad de subpartidas declaradas		95. Hojas anexas números		96. Total peso neto kgs.		97. Total valor FOB USD	
						98. Total valor agregado Nal. USD	
100. Valor fletes USD		101. Valor seguros USD		102. Valor otros gastos USD		103. Valor total de la exportación USD	
						104. Valor a reintegrar USD	
105. Procede el embarque?		106. Año Mes Día		Certificación de embarque		117. Declaración de exportación definitiva	
				110. No. Manifiesto de carga		111. Año Mes Día	
107. Auto y acta		112. Cód. Admón.		113. No. Bullos		114. Peso (kgs.)	
No. 56105510						Firma	
Firma y sello del Inspector		115. Identificación del medio de transporte		116. Observaciones		119. Nombre	
						120. C.C.	
108. Nombre		109. C.C.		Firma declarante autorizado			
				Original: Dirección Seccional UAE - DIAN			
				2006410			

### 7.19. DOCUMENTO DE TRANSPORTE

Ilustración 25

Guía aérea

Shipper's Name and Address <b>M&amp;D Company Imp</b> Calle 10#19-034 Phone +57 3044541949		Shipper's Account Number		Not Negotiable <b>Air Waybill</b> Issued by		
Consignee's Name and Address <b>Kai Costa Rica</b> <b>Multiplaza</b>		Consignee's Account Number		Copies 1, 2 and 3 of this Air Waybill are originals and have the same validity.		
Issuing Carrier's Agent Name and City <b>TIBA Group, Cal:</b>		Accounting Information				
Agent's IATA Code <b>38422910026</b>		Account No.		Reference Number		
Airport of Departure (Addr. of First Carrier) and Requested Routing <b>Alfonso Bonilla Aragon</b>		Optional Shipping Information		Declared Value for Carriage		
To	By First Carrier	Routing and Destination	to	by	to	
<b>CLQ</b>			<b>SJO</b>			
Airport of Destination		Requested Flight/Date		Currency	Declared Value for Customs	
<b>SJ</b>		<b>379999 10/01/15</b>		<b>USD</b>		
Handling Information <b>Collect</b>		Amount of Insurance		INSURANCE - If carrier offers insurance, and such insurance is requested in accordance with the conditions thereof, indicate amount to be insured in figures in box marked "Amount of Insurance".		
				SCI		
No. of Pieces RCP	Gross Weight	Rate Class	Chargeable Weight	Rate / Charge	Total	Nature and Quantity of Goods (incl. Dimensions or Volume)
<b>5</b>	<b>250</b>		<b>250</b>		<b>250</b>	<b>Vestidos de baño</b> <b>1 pieza y</b> <b>2 piezas.</b>
Prepaid		Weight Charge		Collect		Other Charges
		Valuation Charge				
		Tax				
		Total Other Charges Due Agent				
		Total Other Charges Due Carrier				
Total Prepaid		Total Collect				I hereby certify that the particulars on the face hereof are correct and that insofar as any part of the consignment contains dangerous goods, I hereby certify that the contents of this consignment are fully and accurately described above by proper shipping name and are classified, packaged, marked and labeled, and in proper condition for carriage by air according to applicable national governmental regulations.
Currency Conversion Rates		CC Charges in Dest. Currency				
For Carrier's Use only at Destination		Charges at Destination		Total Collect Charges		
				Signature of Shipper or his Agent		
				Signature of Issuing Carrier or its Agent		

## 7.20. REINTEGRO DE DIVISAS

El reintegro de divisas es un proceso obligatorio en Colombia mediante el cual los exportadores deben reportar y traer al país las divisas (dólares u otra moneda) *¿Cómo se hace el reintegro?*

- El comprador en el exterior paga la exportación en divisas (ej. USD, EUR).
- Esas divisas llegan a una cuenta bancaria en Colombia, a través de un intermediario del mercado cambiario (un banco autorizado).
- El exportador diligencia el formulario de declaración de cambio (Formulario 2 del Banco de la República).
- El banco reporta esa operación al Banco de la República, cumpliendo con el plazo legal de 6 meses desde el embarque (exportación definitiva).

*¿Por qué es importante?*

- Es obligatorio para todas las exportaciones que generan pago en moneda extranjera.
- Permite al gobierno controlar y registrar el ingreso de divisas al país.

## 7.21. TIPO DE MODALIDAD DE EXPORTACIÓN

*Exportación definitiva*

Es la salida definitiva de mercancías nacionales o nacionalizadas, desde el territorio aduanero nacional a otro país, depósito franco o zona franca, con la finalidad de uso o consumo definitivo en el exterior.

## **8. CONCLUSIONES**

La exportación de vestidos de baño desde Colombia hacia Costa Rica representa una oportunidad estratégica y altamente favorable para el crecimiento del sector textil colombiano. Gracias al reconocimiento de la calidad, diseño y confección de las prendas colombianas, así como a la cercanía geográfica y el marco de acuerdos comerciales vigentes entre ambos países, este intercambio comercial se fortalece cada vez más. Además, Costa Rica es un mercado con un alto potencial turístico y una creciente demanda de productos de moda y ropa de playa, lo cual posiciona a Colombia como un proveedor competitivo, confiable y con valor agregado. En este sentido, apostar por esta línea de exportación no solo impulsa la economía nacional, sino que también consolida la presencia del talento colombiano en mercados internacionales.

## **9. RECOMENDACIONES**

- Fortalecer la identidad de marca: Es importante resaltar el diseño colombiano, los materiales de calidad y la sostenibilidad como elementos diferenciadores en el mercado costarricense.
- Aprovechar el acuerdo comercial vigente: Utilizar el Tratado de Libre Comercio entre Colombia y Costa Rica para acceder a beneficios arancelarios que hagan más competitivo el producto.

- Estudiar las tendencias del consumidor costarricense: Adaptar los diseños a las preferencias locales en cuanto a colores, tallas y estilos puede mejorar la aceptación del producto.
- Establecer canales de distribución confiables: Identificar agentes de carga, distribuidores y aliados logísticos eficaces garantizará una entrega puntual y segura.
- Usar estrategias digitales de promoción: El marketing digital y el comercio electrónico son clave para posicionar los productos en el mercado internacional, especialmente en destinos turísticos como Costa Rica.

## Bibliografía

- .LA, C. E. (S/F). *¿QUE ES LA POLIZA DE SEGURO ENM LA EXPORTACION?* Obtenido de <https://comercioexterior.la/contratos-internacionales/poliza-de-seguro-en-la-exportacion/>
- BOGOTA, C. D. (2019). *palett*. Obtenido de <https://bibliotecadigital.ccb.org.co/server/api/core/bitstreams/63892993-c3e5-47b7-930a-2b96175406b7/content>
- COLOMBIA, U. P. (2018). *Análisis del sector: industria textil en los Emiratos Árabes*. Obtenido de <https://repository.unipiloto.edu.co/handle/20.500.12277/9258>
- CONTAINERS, L. (2021). *MEDIDAS DE UN CONTENEDOR*. Obtenido de <https://www.facebook.com/p/LEO-Containers-100063993072616/>
- DAVIVIENDA. (S/F). *REINTEGRO DE DIVISASPOR EXPORTACION*. Obtenido de [https://www.davivienda.com/wps/portal/empresas/nuevo/menu/empresarial/globalice\\_su\\_negocio/exportadores/reintegro\\_divisas\\_exportacion!/ut/p/z1/hY47D4lwGEV\\_CwOj7VcetboVwyBEoixiF1MIAok8UqqN\\_946mmi42809J7IY4AKLQT67RupuHOTd9ougV5-dgiyJvMOOp7wOD7maZTvg8zH5yVA](https://www.davivienda.com/wps/portal/empresas/nuevo/menu/empresarial/globalice_su_negocio/exportadores/reintegro_divisas_exportacion!/ut/p/z1/hY47D4lwGEV_CwOj7VcetboVwyBEoixiF1MIAok8UqqN_946mmi42809J7IY4AKLQT67RupuHOTd9ougV5-dgiyJvMOOp7wOD7maZTvg8zH5yVA)
- EXPORTADOR, D. D. (2020). *FACTURA COMERCIAL*. Obtenido de <https://www.diariodelexportador.com/2017/10/factura-comercial-definicion-contenido.html>
- FocusEconomics. (2024). *EAU Inflación Enero 2024*. Obtenido de <https://www.focus-economics.com/es/countries/eau/news/inflacion/la-inflacion-de-dubai-alcanza-en-enero-su-nivel-mas-alto-desde-octubre-de-2023/>
- INTERTEK. (2017). *Actualización de Requisitos de Etiquetado de Producto para Exportaciones a Arabia Saudí*. Obtenido de <https://www.intertek.es/comercio-exterior/actualizaciones/arabia-saudi/febrero-2017-requisitos-etiquetado-producto-exportaciones/>

- JURISCOL, S. (2019). *El Ministro de Comercio, Industria y Turismo*,. Obtenido de <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30036618>
- MECALUX. (s.f.). Obtenido de <https://www.mecalux.es/blog/unitarizacion-de-la-carga>
- MOSQUERA, D. (2024).
- MUISCA. (2005). *Consulta por estructura arancelaria*. Obtenido de <https://muisca.dian.gov.co/WebArancel/DefConsultaEstructuraArancelaria.faces>
- MUISCA. (2005). *Perfil de la mercancía*. Obtenido de <https://muisca.dian.gov.co/WebArancel/DefConsultaEstructuraArancelaria.faces>
- MUNDI. (2024). *QUE ES PAKING LIST*. Obtenido de <https://mundi.io/exportacion/que-es-el-packing-list-o-lista-de-empaque/>
- NACIONALES, D. D. (S/F). *MANUAL DEL PROCESO DE SALIDA DE MERCANCIAS*. Obtenido de [https://www.dian.gov.co/Transaccional/GuaServiciosLinea/manual\\_proceso\\_salida\\_mcias.pdf](https://www.dian.gov.co/Transaccional/GuaServiciosLinea/manual_proceso_salida_mcias.pdf)
- Noatum*. (s.f.). Obtenido de <https://www.noatum.com/tipo-contenedores-aereos-estandar/>
- NORMATIVA, S. U. (2019). *DECRETO 1165 DE 2019*. Obtenido de <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30036618>
- PRO, O. (2022). *Acerca de*. Obtenido de <https://oec.world/es/profile/bilateral-product/broadcasting-equipment/reporter/are>
- PROCOLOMBIA. (2018). *GUÍA PRÁCTICA PARA CONOCER EL PROCESO DE EXPORTACIÓN DE BIENES*. Obtenido de <https://procolombia.co/publicaciones/guia-practica-para-conocer-el-proceso-de-exportacion-de-bienes>

SCRIBD. (2020). *CIRCULAR 0170*. Obtenido de

<https://es.scribd.com/document/457060046/Circular-0170-DIAN-Formato>

WIKIPEDIA. (2024). *Política*. Obtenido de

[https://es.wikipedia.org/wiki/Emiratos\\_%C3%81rabes\\_Unidos#:~:text=Emiratos%20%C3%81rabes%20Unidos%20es%20un,los%20trabajadores%20son%20bastante%20limitados.](https://es.wikipedia.org/wiki/Emiratos_%C3%81rabes_Unidos#:~:text=Emiratos%20%C3%81rabes%20Unidos%20es%20un,los%20trabajadores%20son%20bastante%20limitados.)